

ACTA NÚMERO 41
SESIÓN ORDINARIA
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del martes 13 de septiembre del 2022, dos mil veintidós, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valdez López, y el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

| | |
|-------------------------|------------------------------------|
| Primera Regidora | Mariana Lizbeth Vallejo Olivares. |
| Segundo Regidor | Plácido Antonio Hernández. |
| Tercera Regidora | Esmeralda Llanes Martínez. |
| Cuarto Regidor | Javier Torres Martínez. |
| Quinta Regidora | Esmeralda Concepción Silva Ponce. |
| Sexto Regidor | Eroldo Enríquez Terán. |
| Séptima Regidora | Fabiola Manuela Cruz Ramírez. |
| Octavo Regidor | José Manuel Ledezma Gómez |
| Novena Regidora | María Carolina Flores Rojas. |
| Décimo Regidor | Luis Armando Treviño Rosales. |
| Décima Primera Regidora | Erika del Carmen González Obregón. |
| Décima Segunda Regidora | Cruz Mireya Cardona Hernández. |
| Síndica Primera | María Luisa Silva Jaramillo. |
| Síndico Segundo | Ernesto Aarón Gutiérrez Galván. |

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente orden del día:

Hoja 1 de 19 Del Acta 41 de fecha 13 de Septiembre del 2022.



- I. Pase de lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso instalación y apertura de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022, que obra bajo el acta número 40.
- IV. Informe del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de agosto de 2022, que obra bajo el acta número 40, por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- V. Dar cuenta del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- VI. Acuerdo relativo a la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición final en un relleno sanitario de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio de García, Nuevo León, de la cual es Concesionario la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna Sociedad Anónima de Capital Variable.
- VII. Aprobación de la Celebración del Convenio Marco de la Colaboración Administrativa Intermunicipal con el objeto de establecer los mecanismos y compromisos para llevar a cabo la Contratación del Plan Maestro para el Manejo Integral del Río Pesquería; Que celebran los Municipios de General Escobedo, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Pesquería, Apodaca y el Municipio de García, Nuevo León.
- VIII. Aprobación de la Celebración del Convenio de Colaboración para el apoyo a Municipios en el Desarrollo Cultural; Que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Cultura, con la Intervención Conjunta de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del

me nombre Fabiola

[Handwritten signature]

Esmeralda Sivo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Hoja 2 de 19 Del Acta 41 de fecha 18 de Septiembre del 2022.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Estado, ambas del Poder Ejecutivo Estatal y por la otra parte el Municipio de García, Nuevo León.

- IX. Aprobación de la Celebración del Convenio de Coordinación para reactivar la operación del Sistema Integral de Tránsito Metropolitano "SINTRAM"; Que celebran, por una parte, el poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios del área Metropolitana de Monterrey como lo son: Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Guadalupe, Apodaca, Santa Catarina, General Escobedo y el Municipio de García, Nuevo León.
- X. Informe de Actividades del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, da la bienvenida a la presente sesión ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido procede a desahogar el primer punto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar lista de asistencia y se válida la presencia de 12 - doce Regidores y 02 - dos síndicos, según el listado de los miembros del Ayuntamiento antes citado, así mismo, se encuentra presente el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López y el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por lo que se valida la existencia del quórum legal, se declara instalada la sesión por parte del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, y por consiguiente serán válidos los acuerdos tomados. Se da por agotado el primer punto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del orden del día y en virtud de que existe quórum legal el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, lo asista dando lectura al orden del día, acto seguido, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, procede a dar lectura al orden del día. Acto seguido y al no existir intervenciones al respecto, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el orden del día; acto continuo por instrucciones

Hoja 3 de 19 Del Acta 41 de fecha 15 de Septiembre del 2022.



del C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el orden del día. Recogiendo el sentido del voto, el cual da como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del acta número 40, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, lo asista con la lectura del acta número 40, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022, acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, antes de iniciar la lectura pregunta si existen dudas o aclaraciones respecto al acta número 40, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022, acto seguido al no existir intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, solicita la dispensa de la lectura del acta número 40, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022, en virtud de que fue circulada con anticipación a esta sesión a través de los correos electrónicos oficiales y que tienen a la vista. Recogiendo el sentido del voto, dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo cual queda aprobada la dispensa a la lectura del acta número 40, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022. Acto continuo, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, para que ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento la aprobación del contenido en su totalidad del acta número 40, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022, acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, el contenido en su totalidad del acta número 40, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022. Recogiendo el sentido de la votación dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo cual queda aprobado el contenido en su totalidad del acta número 40, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022, dando por agotado el presente punto del orden del día.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
1102 2022-08-22
FAB 2016

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Esmeralda Silva

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



En el desarrollo del cuarto punto del orden del día relativo al informe del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de agosto de 2022, que obra bajo el acta número 40, por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Acto seguido el C. presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, otorga el uso de la voz al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, quien procede a rendir su informe en los siguientes términos:

| SESION DEL AYUNTAMIENTO | PUNTO DE ACUERDO | AVANCE/ CUMPLIMIENTO |
|---|--|--------------------------------|
| <p>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2022, QUE CONSTA BAJO EL ACTA NÚMERO 40</p> | <p>En el desarrollo del sexto punto del orden del día, se aprobó el acuerdo del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de fecha 22 de agosto del 2022, relativo a la presentación de obras a realizarse con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2022.</p> | <p>Cumplido</p> |
| | <p>En el desarrollo del octavo punto del orden del día, se aprobó la modificación del punto PRIMERO del Acuerdo alcanzado mediante el Acta Número 38 en la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2022, mediante la figura de Fe de Erratas.</p> | <p>Cumplido</p> |
| | <p>En el desarrollo del octavo punto del orden del día, se aprobó la autorización para formular solicitud al Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, por conducto del C. Presidente Municipal, de la donación del Licenciamiento para el control de calidad de la captura facial y procesamiento biométrico y en su caso de que concurra la voluntad del Secretariado Ejecutivo del</p> | <p>En vías de cumplimiento</p> |

Hoja 5 de 19 Del Acta 41 de fecha 13 de Septiembre del 2022.



| | | |
|--|--|--------------------------------|
| | <p>Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León la celebración del contrato de donación.</p> | |
| | <p>En el desarrollo del octavo punto del orden del día, se aprobó la autorización a los representantes legales del Municipio firmar el contrato correspondiente para la ejecución de las obras previstas en el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de fecha 09 de junio del 2022, relativo a la presentación de obras a realizarse con recursos estatales de los Fondos de Desarrollo Municipal y de Ultra crecimiento para el ejercicio 2022, por un monto de \$ 19,198,687.00 (Diecinueve Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.).</p> | <p>En vías de cumplimiento</p> |

CIVIL 2022
García

En el desarrollo del quinto punto del orden del día relativo a dar cuenta del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Acto continuo interviene el C: Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, quien procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

En el desarrollo del sexto punto del orden del día respecto al acuerdo relativo a la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición final en un relleno sanitario de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio de García, Nuevo León, de la cual es Concesionario la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna Sociedad Anónima de Capital Variable. Acto continuo en uso de la voz el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, propone a los miembros del Ayuntamiento lo siguiente:

[Handwritten signature]

En García, Nuevo León, a los 13 días del mes de septiembre de 2022. Visto el escrito de fecha 15 de agosto del presente año, signado por el C. Isidro Sada García, en su carácter de Apoderado general para actos de administración y para pleitos y

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



cobranzas de Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., mediante el cual solicita al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión del Servicio de Limpia municipal; y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el 22 de octubre de 2004, el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, aprobó otorgar a favor de Promotora Ambiental de la Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable, la concesión del servicio de limpia municipal, con una vigencia de 07 años, contados a partir de la fecha de inicio de la prestación de servicios; lo cual sucedió el 08 de noviembre de 2004;

SEGUNDO. Que el 31 de marzo de 2010, el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, aprobó la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión por 06 años adicionales a la vigencia originalmente establecida de 07 años, para quedar en 13 años;

TERCERO. Que el 28 de septiembre de 2017, el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León en Sesión Ordinaria, autorizó el otorgamiento de la ampliación del plazo de vigencia por 05 años adicionales a la vigencia originalmente establecida de 13 años, para quedar en 18 años, contados a partir del el 08 de noviembre de 2004, modificando la condición establecida en la cláusula Tercera del Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León, lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por el Concesionario y conforme a lo que se obligó al plantear su solicitud;

CUARTO. Que el plazo de vigencia de la Concesión concluye el día 07 de Noviembre de 2022, por lo cual, mediante el escrito de fecha 15 de agosto de 2022, el C. Isidro Sada García, en su carácter de Apoderado general para actos de administración y para pleitos y cobranzas de Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., solicitó al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, la extensión del término de la concesión por 7-siete años adicionales a la fecha de su vencimiento, para que en total tenga una vigencia de 25-veinticinco años; solicitud que formula en términos de lo señalado en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León, obligándose a trasladar al

Hoja 7 de 19 Del Acta 41 de fecha 13 de Septiembre del 2022.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
con Num. 112
Tab. 06

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature: Esmeralda Silvo]

[Handwritten signature in blue ink]



Ayuntamiento el dominio de los equipos recolectores con los que actualmente se otorga el servicio o cubrirle el valor que corresponde a estos, según lo acuerde el Ayuntamiento, así como a sustituir y contar con los equipos de recolección suficientes y en óptimas condiciones, para cumplir con las obligaciones pactadas a su cargo en el referido documento; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León, establece en su cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA, el derecho que tiene el Concesionario a la extensión o prórroga en el plazo de vigencia de la concesión, bajo la condición de que este lo solicite previa a la terminación del contrato. Debiendo el Ayuntamiento hacer la evaluación correspondiente y determinar lo conducente conforme a lo señalado en esa cláusula;

SEGUNDO. Que la Concesión se otorgó conforme a las disposiciones aplicables vigentes al inicio del procedimiento de adjudicación, esto es, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, por lo cual su ejecución, así como los derechos y obligaciones derivadas de esta, seguirán prestándose y otorgándose hasta final del plazo de su vigencia conforme a esa ley;

TERCERO. Que en el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se establece que, *“La concesión de servicios públicos se otorgará por tiempo determinado. El período de su vigencia será fijado por los Ayuntamientos y puede ser prorrogado.”*;

CUARTO. Que el C. Secretario de Servicios Públicos Municipales, en fecha 19 de agosto de 2022, emitió dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones del Concesionario, entre las que se observaron, las relativas a: Prestar el servicio público, sujetándose estrictamente a los términos de la concesión y disponer del equipo, del personal y de las instalaciones suficientes, para atender adecuadamente las demandas del servicio; Conservar en óptimas condiciones el equipo, destinados al servicio concesionado, así como hacer las renovaciones y modernizaciones para su prestación conforme a los adelantos técnicos, y Cumplir con los horarios establecidos por el Ayuntamiento para la prestación del servicio público. Con lo anterior, se determina que el Concesionario ha venido cumpliendo con las obligaciones aplicables que se establecen en el artículo 99 de la Ley Orgánica de la

Hoja 8 de 19 Del Acta 41 de fecha 13 de Septiembre del 2022.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

Esmeralda Silvo

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]



Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como las señaladas en la cláusula CUARTA del consabido Contrato Administrativo para la Concesión;

QUINTO. - Que, con la autorización de la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión, el Concesionario se obligaría a trasladar al Ayuntamiento el dominio de los 18 dieciocho equipos recolectores con los que actualmente se otorga el servicio público o cubrirle el valor que corresponde a estos, según lo acuerde el Ayuntamiento, así como a sustituir y contar con los equipos de recolección suficientes y en óptimas condiciones, para cumplir con la prestación del servicio público;

Que, en base a lo anterior, teniendo el Municipio a su cargo el servicio público de Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, como lo disponen los artículos 115 fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 fracción I, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento de García, Nuevo León,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se autoriza el otorgamiento de la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión por 7 siete años adicionales a la fecha de su vencimiento, por lo que se establece que la Concesión tendrá vigencia por 25 veinticinco años, contados a partir del 8 ocho de noviembre de 2004 dos mil cuatro, modificando la condición establecida en la cláusula Tercera del Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO. - La ampliación del plazo de vigencia de la Concesión, deberá de formalizarse mediante la suscripción del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León, constituyéndose sólo entonces, en parte integrante del referido Contrato de Administrativo para la Concesión.

TERCERO.- Le corresponde al Síndico Segundo del Ayuntamiento, representar al Ayuntamiento, conjuntamente con el C. Presidente Municipal, en la formalización del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato Administrativo para la Concesión del

Hoja 9 de 19 Del Acta 41 de fecha 23 de Septiembre del 2022.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Cruz Ramirez
Fabiola

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Esmeraldo Silva

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León, asistidos por el C. Secretario de Servicios Públicos Municipales.

CUARTO. - El Concesionario con base a su solicitud referida en el Antecedente QUINTO, deberá poner a disposición de este Ayuntamiento, los 18 dieciocho equipos recolectores con los que actualmente se otorga el servicio público, pudiendo el Ayuntamiento, percibir en especie los propios bienes o la cantidad de dinero que corresponda al valor de estos equipos, previo avalúo correspondiente. Asimismo el Concesionario deberá sustituir y contar con los equipos de recolección suficientes y en óptimas condiciones, para cumplir con la prestación del servicio público en el desarrollo del objeto de la Concesión; el plazo para el cumplimiento de éstas obligaciones, será de 180 ciento ochenta días naturales contados a partir de la fecha en que inicie el nuevo periodo de la concesión de firma del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León.

Notifíquese el presente Acuerdo por oficio al Concesionario Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado o representante legal.

Acto seguido y en continuo uso de la voz el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, al no existir dudas o aclaraciones al respecto, por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, someta a votación del pleno del Ayuntamiento el acuerdo antes propuesto en los términos con antelación señalados.

Acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación el acuerdo antes propuesto en los términos con antelación señalados; Recogiendo el sentido de la votación dando como resultado la aprobación por Unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día relativo a la aprobación de la celebración del Convenio Marco de la Colaboración Administrativa Intermunicipal con el objeto de establecer los mecanismos y compromisos para llevar a cabo la

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
C. Secretario de Servicios Públicos Municipales

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva



Contratación del Plan Maestro para el Manejo Integral del Río Pesquería; Que celebran los Municipios de General Escobedo, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Pesquería, Apodaca y el Municipio de García, Nuevo León.

Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, quien en uso de la voz comenta que, este acuerdo ya se ha aprobado en anteriores administraciones, tanto estatales como municipales, dicho acuerdo ha sido de limpieza y recolección de residuos acumulados en el transcurso del tiempo en el paso del río Pesquería, así mismo el C. Secretario del Ayuntamiento comenta que el Estado de Nuevo León se compromete con el Estado de Tamaulipas a enviar la compensación en aguas tratadas del extra de agua que nos permiten traernos de la presa del cuchillo, esto, debido a que en el tema de la presa el cuchillo existe un convenio en el cual el estado de Nuevo León se compromete con el de Tamaulipas a que cuando la presa el Cuchillo alcance cierto nivel se tiene que mandar agua a la presa Marte R. Gómez cuando está tenga también un nivel bajo y en cierto momento se modificó este convenio en el cual se estableció que podríamos acceder a más agua de dicha presa a cambio de que nosotros les enviáramos aguas tratadas y el conducto para hacer esto es el río Pesquería y lógicamente con el tiempo se va azolvando este cauce y en consecuencia de esto los municipios de la zona metropolitana de Monterrey por los cuales pasa este río Pesquería hicieron un acuerdo con el Gobierno del Estado, donde Instituciones educativas como la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Tecnológico de Monterrey, hicieron un estudio para hacer un plan maestro de limpieza y saneamiento del río Pesquería, en este estudio se pretende limpiar las áreas aledañas de este cauce y a su vez hacer andadores peatonales y de bicicleta lo cual permitiría tener un espacio de esparcimiento a lo largo del paso del río por cada municipio. El compromiso que se hizo con estas instituciones educativas es referente a que, en un lapso máximo de seis meses ellos presentarán dicho plan maestro, un estudio bien elaborado, con los planes y acciones a seguir para hacer el saneamiento de dicho cauce, el monto a pagar de este estudio lo cubrirán los municipios involucrados conforme al avance de dicho plan maestro.

Acto continuo el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, al no existir dudas o aclaraciones al respecto, por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, someta a votación del pleno del Ayuntamiento el acuerdo antes propuesto.

Acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, pone a

Hoja 11 de 19 Del Acta 41 de fecha 13 de Septiembre del 2022.

car 2
Nunir
Pob. N.L.

Esmeralda Silva



consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación el acuerdo relativo a la celebración del Convenio Marco de la Colaboración Administrativa Intermunicipal con el objeto de establecer los mecanismos y compromisos para llevar a cabo la Contratación del Plan Maestro para el Manejo Integral del Río Pesquería; Que celebran los Municipios de General Escobedo, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Pesquería, Apodaca y el Municipio de García, Nuevo León. Recogiendo el sentido de la votación dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día relativo a la aprobación de la celebración del Convenio de Colaboración para el apoyo a Municipios en el Desarrollo Cultural; Que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Cultura, con la Intervención Conjunta de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ambas del Poder Ejecutivo Estatal y por la otra parte el Municipio de García, Nuevo León. Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, otorga el uso de la voz al C. Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal, Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien se encuentra en la sala de cabildo, para que lo auxilie en el desarrollo del presente punto.

Acto continuo interviene el C. Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal, Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien en uso de la voz comenta que en conjunto la Dirección de Cultura del Municipio de García y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, se han estado coordinando acciones de manera conjunta con la finalidad expandir la cultura, un ejemplo de ello es la orquesta que se formó recientemente y de esta manera se han estado buscando ciertos apoyos, en el caso de este convenio que es a petición del Gobierno del Estado para poder destinar recursos al Municipio de García, a qui no hay ninguna erogación por parte del Municipio, si no, es recibir por parte del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, recursos para la implementación de eventos culturales en el Municipio de García, comprometiéndose el Municipio a llevar y programar eventos culturales conforme a las bases que el mismo estado maneja al tener estos recursos.

Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, quien comenta que este convenio tiene una vigencia hasta diciembre del 2022, serán eventos culturales que se deberán proponer a través de la Dirección de Cultura Municipal a la Secretaría de Cultura del Estado, se aprueba su desarrollo y el responsable del recurso que se depositará en una sola exhibición en la tesorería tendrá que comprobar la aplicación del mismo completamente y con la suficiente

Hoja 12 de 19 Del Acta 41 de fecha 13 de Septiembre del 2022.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



transparencia que el evento se llevó a cabo y que fue de beneficio para la comunidad del municipio, así mismo se establece una cláusula en la que establecen que si el presupuesto asignado al determinado evento no es usado se tendrá que devolver.

Acto continuo el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, al no existir dudas o aclaraciones al respecto, por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, someta a votación del pleno del Ayuntamiento el acuerdo antes propuesto.

Acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación el acuerdo relativo a la aprobación de la celebración del Convenio de Colaboración para el apoyo a Municipios en el Desarrollo Cultural; Que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Cultura, con la Intervención Conjunta de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ambas del Poder Ejecutivo Estatal y por la otra parte el Municipio de García, Nuevo León. Recogiendo el sentido de la votación dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En el desarrollo del noveno punto del orden del día relativo a la aprobación de la celebración del Convenio de Coordinación para reactivar la operación del Sistema Integral de Tránsito Metropolitano "SINTRAM"; Que celebran, por una parte el poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios del área Metropolitana de Monterrey como lo son: Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Guadalupe, Apodaca, Santa Catarina, General Escobedo y el Municipio de García, Nuevo León. Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, otorga el uso de la voz al C. Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal, Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien se encuentra en la sala de cabildo, para que lo auxilie en el desarrollo del presente punto.

Acto continuo interviene el C. Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal, Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien en uso de la voz comenta que en los últimos meses se han estado llevando pláticas con los municipios del área metropolitana para homologar este convenio en toda el área metropolitana, a esto, se presentaron algunas resistencias por parte de algunos municipios para suscribirlo o no, pero al final del día el Gobierno del Estado asume la responsabilidad financiera de este convenio que se trata de curces viales que semaforizan de manera digitalizada y con un centro de operación para que fluya el parque vehicular en toda

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Cur Num. 112
Feb. 6. 22*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



el área metropolitana de manera homologada, por ejemplo, que en las mañanas la circulación fluya hacia el centro de monterrey y en las tardes que la circulación fluya del centro de monterrey hacia las áreas de la periferia, entonces eso es lo que se está buscando y en el caso del Municipio de García, son catorce intersecciones las que se están desarrollando y funcionarán con la infraestructura municipal, ellos vienen instalan sus equipos digitales y desde ahí ellos controlan esas intersecciones, por parte del municipio no habrá erogación para la implementación de este sistema sino solo sumarnos a esta operación, sin embargo, viene también explicado en el convenio que si entras en un programa diverso dentro del "SINTRAM" ya habría cosas que costear como el mantenimiento y la operación, por ejemplo si el Municipio se adhiere al programa de las foto-multas entonces se tendría que cubrir el mantenimiento de estas intersecciones, pero mientras no suceda esto, no habría que cubrir nada de esto. Solamente ellos vienen, instalan y ellos costean los equipos y su mantenimiento.

Acto continuo el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, al no existir dudas o aclaraciones al respecto, por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, someta a votación del pleno del Ayuntamiento el acuerdo antes propuesto.

Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, quien en uso de la voz comenta que reactivar la operación del Sistema Integral de Tránsito Metropolitano "SINTRAM"; es parte del programa de Impulso de Movilidad y Accesibilidad y es parte del proyecto de la reestructura del transporte, donde se está buscando darle mayor agilidad al traslado de las personas y SINTRAM es el control que va a tener este organismo de sincronizar los semáforos para darle fluides a la vialidad. Acto seguido, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación el acuerdo relativo a la aprobación del convenio de Coordinación para reactivar la operación del Sistema Integral de Tránsito Metropolitano "SINTRAM"; Que celebran, por una parte el poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios del área Metropolitana de Monterrey como lo son: Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Guadalupe, Apodaca, Santa Catarina, General Escobedo y el Municipio de García, Nuevo León. Recogiendo el sentido de la votación dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Esmeralda Silvo

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signatures at the bottom center.



En el desarrollo del décimo punto del orden del día relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal. Acto seguido el C. Presidente Carlos Alberto Guevara Garza, procede a rendir su informe en los siguientes términos:

30 de Agosto 2022

Primera entrega de la Medalla al mérito Juvenil 2022, en el Teatro de la Ciudad.

01 de Septiembre 2022

Reunión de Seguridad Virtual “mesa de trabajo para la construcción de la paz 2”.

Entrega de Paquetes de Útiles Escolares en conjunto con la Dirección de Educación en el Teatro de la Ciudad.

Inauguración y arranque del certamen de Reina de la Granada 2022 que se realizó en la Avenida Sor Juana cruz con Roble.

04 de Septiembre 2022

Recorrido por diversos puntos de la ciudad con el director de Protección Civil para revisar la afectación que se realizaron por las lluvias.

05 de Septiembre 2022

Reunión con Director de Agua y Drenaje de Monterrey para actualización sobre el tema del agua en el Estado.

06 de Septiembre 2022

Reunión de Seguridad Virtual “mesa de trabajo para la construcción de la paz 2”.

08 de Septiembre 2022

Reunión de Seguridad Virtual “mesa de trabajo para la construcción de la paz 2”.

09 de Septiembre 2022

Recorrido e inspección por distintas zonas del municipio junto con Servicios Públicos para que realicen el retiro de escombro, limpieza de drenajes pluviales, para evitar inundaciones.

Hoja 15 de 19 Del Acta 41 de fecha 13 de Septiembre del 2022.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

C102 Men. y. 22 For. 2. 2k

[Handwritten signature]



12 de Septiembre 2022

Reunión con Director de Agua y Drenaje de Monterrey para actualización sobre el tema del agua en el Estado.

En el desarrollo del décimo primer punto del orden del día relativo a los asuntos generales, el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, otorga el uso de la voz a los miembros del Ayuntamiento presentes.

Acto continuo interviene la C. Quinta Regidora Esmeralda Concepción Silva Ponce, quien comenta que los vecinos del circuito Misión San Diego, reportaron una luminaria por malas condiciones, por lo cual están esperando que la vuelvan a restablecer ya que es la que alumbraba toda esa área.

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, quien en uso de la voz comenta que, después de las lluvias surgen muchos reportes con el alumbrado público, porque anteriormente se utilizaba cableado de cobre, pero en la actualidad debido a las situaciones que se viven se utiliza cableado de aluminio y este material tiende a sulfatarse demasiado con la humedad, pero que ya están seis cuadrillas trabajando con los reportes de alumbrado público.

Acto continuo interviene el C. Síndico Segundo, Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, quien en uso de la voz comenta que, tuvo un encuentro con ciudadanos del municipio, quienes le comentaron que todos los días salen a dejar a sus hijos a la escuela en el área de cumbres y le comentaron que hay una entrada por avenida la reserva, donde está el puente peatonal y preguntan los ciudadanos que porque no se habilita esta entrada, que esto ayudaría mucho al tráfico de la zona.

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, quien en uso de la voz comenta que, en el plan de desarrollo esa vialidad no está autorizada, por eso está bloqueada y según el plan de desarrollo de esa zona ahí no debe de haber entradas ni salidas por ahí.

Acto continuo interviene el C. Octavo Regidor José Manuel Ledezma Gómez, quien en uso de la voz comenta que, en una ocasión se habló con el Secretario de Turismo, para expresarle la intención de implementar una zona de Food Trucks y demás, pero no fue posible ya que ese lugar no es un área municipal y eso detuvo toda la planeación que había.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Carla Hernández
Fabiola

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten signature]



Acto continuo interviene el C. Sexto Regidor Eroldo Enríquez Terán, quien en uso de la voz comenta que, en Privadas Las Villas, están delimitando con barda el perímetro de un terreno, que se encuentra atrás de la gasolinera, en el cual inicialmente algunos comerciantes estaban trabajando al interior del mismo, pero ahora como ya están bardeando este terreno los comerciantes ya se instalaron sobre la banqueta y están obstruyendo el paso sobre la banqueta esto de los arcos a Heberto Castillo, y esto ha provocado algunos pequeños accidentes y la gente ya se está quejando de por la obstrucción de la banqueta.

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, quien en uso de la voz comenta que, dará las instrucciones para que se atienda la problemática.

Acto continuo el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, comenta, que el espacio de asuntos generales sigue abierto, que si alguien más desea hacer uso de la voz lo puede hacer y al no existir más intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, se da por agotado el presente punto.

Y continuando con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día 13 de septiembre del año 2022, dos mil veintidós, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

Acto 12 minutos del día

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Esmeralda Silva

[Handwritten signature]

**MARIANA LIZBETH VALLEJO
OLIVARES
PRIMERA REGIDORA**

[Handwritten signature]

**PLÁCIDO ANTONIO HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hoja 17 de 19 Del Acta 41 de fecha 13 de Septiembre del 2022.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**ESMERALDA LLANES MARTÍNEZ
TERCERA REGIDORA**

[Handwritten signature]

**JAVIER TORRES MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR**

Esmeralda Silva
**ESMERALDA CONCEPCIÓN SILVA
PONCE
QUINTA REGIDORA**

[Handwritten signature]
**EROLDO ENRÍQUEZ TERÁN
SEXTO REGIDOR**

*CRUZ RAMÍREZ
Fabiana*

**FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SÉPTIMA REGIDORA**

[Handwritten signature]

**JOSÉ MANUEL LEDEZMA GÓMEZ
OCTAVO REGIDOR**

[Handwritten signature]

**MARÍA CAROLINA FLORES ROJAS
NOVENA REGIDORA**

[Handwritten signature]

**LUIS ARMANDO TREVINO ROSALES
DÉCIMO REGIDOR**

[Handwritten signature]

**ERIKA DEL CARMEN GONZÁLEZ
OBREGÓN
DECIMA PRIMERA REGIDORA**

[Handwritten signature]

**CRUZ MIREYA CARDONA
HERNÁNDEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

[Handwritten signature]

Hoja 18 de 19 Del Acta 41 de fecha 13 de Septiembre del 2022.



M^a Luisa Silva J.
MARÍA LUISA SILVA JARAMILLO
SINDICA PRIMERA

EAG
ERNESTO AARON GUTIÉRREZ GALVÁN
SINDICO SEGUNDO

[Signature]
ISMAEL GARZA GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]
JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

(117) Mentes Fabros

[Signature]

Esmeralda Silva

[Signatures]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signatures]

Hoja 19 de 19 Del Acta 41 de fecha 13 de Septiembre del 2022.